

**Designan representante del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo de la
Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 309-2016-EF/10

Lima, 13 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI está conformado, entre otros, por el Ministro de Economía y Finanzas o su representante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 610-2012-EF/10 se designó al señor Eloy Duran Cervantes, como representante del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, se ha visto necesario dar por concluida la designación del señor Eloy Duran Cervantes, como representante del Ministro de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y, seguidamente, designar al nuevo representante ante el referido Consejo Directivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Eloy Duran Cervantes, como representante del Ministro de Economía y Finanzas, ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Irma Gioconda Naranjo Landerer, Asesor II del Despacho Viceministerial de Economía, como representante del Ministro de Economía y Finanzas, ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas